



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-434

SALTA, 04 de octubre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.094/2005
CUERPO 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2007-992 - relacionada a la toma de posesión de funciones de la Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Manejo de las Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 08 de octubre de 2007 y por el término de cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que a producirse el vencimiento de la designación regular de la citada docente y dado que el nuevo llamado para la renovación del cargo regular se encuentra en trámite, a través de Expediente N° 10.438/2012, corresponde considerar su prórroga.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho a través del cual aconseja prorrogar la designación regular de la Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla en el cargo de referencia a partir del 08 de octubre de 2012 - y hasta la sustanciación del cargo por un nuevo llamado a concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13, Cuarto intermedio de fecha 21 de agosto del corriente año, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la designación de la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Manejo de Cuencas Hidrográficas" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 08 de octubre de 2012 y hasta tanto se sustancie el nuevo concurso regular que se tramita por Expediente 10.438/2012, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Ferreira Padilla, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. Néida Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales